

ANEXO 1 Línea mantenimiento de la actividad agraria y marítima 2023							
Nº EXP	BENEFICIARIO	CIF	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	CANTIDAD DEFINITIVA A CONCEDER	OPERACIÓN CONTABLE D PROVISIONAL
CST-01/2023-CO	ECOESTELLENC SOCIETAT COOPERATIVA	XX3701XXX	EcoEstellencs 2023	19.997,75€	19.997,75€	19.997,75 €	920230000540
	<p>Objetivo del proyecto: Cooperativa de reciente creación que se quiere dedicar inicialmente a la producción y comercialización de aceite y corderos, a través de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de información y promoción de productos agrarios 2. Actividades de prevención y control de enfermedades animales y plagas vegetales 3. Gastos de compra de fertilizantes, productos de alimentación animal. <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay que justificar -una vez efectuada la inversión- las condiciones establecidas tanto como para fitosanitarios como para productos de sanidad animal: Socio, número de explotación agraria y anotación en el cuaderno de campo. • Hacer constar, de manera expresa, el apoyo del Consorcio de la Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial en la realización de las actividades subvencionadas. A tal efecto, se tendrá que colocar y mantener en un lugar visible una placa donde conste el patrocinio del Consorcio o bien el logotipo o identificaciones corporativas del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial (estos distintivos se podrán recoger en las dependencias del Consorcio con antelación suficiente). La placa identificativa del Consorcio se tendrá que colocar desde el momento de la concesión de la subvención, hasta un año después de la justificación de la realización del proyecto objeto de subvención. 						
CST-02/2023-CO	DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA OLIVA DE MALLORCA	XX7006XXX	Oliva de Mallorca	18.589,31€	18.589,31 €	18.237,31 €	920230000559
	<p>Objetivo del proyecto: Promoción del distintivo de calidad de la DOP a través de acciones destinadas a aumentar la sensibilización del producto y divulgación del sello de calidad mediante patrocinios a programas de televisión, spot audiovisual para redes sociales y carteles en los municipios DOP.</p> <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha tenido que descontar 352 € en el apartado de gastos ordinarios para no superar este 20% de límite que tiene la partida según las bases de la convocatoria, quedando 18.237'31 € sin IVA. • Tiene que detallar y justificar los gastos de personal, gestión y funcionamiento de la entidad, etc considerando que estas no pueden sobrepasar el 20% del total subvencionado. 						

	<ul style="list-style-type: none"> • Hay que aportar presupuestos tanto de cartelería (Cartel + colocación) como del Spot, como del patrocinio. • Hacer constar, de manera expresa, el apoyo del Consorcio de la Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial en la realización de las actividades subvencionadas. A tal efecto, se tendrá que colocar y mantener en un lugar visible una placa donde conste el patrocinio del Consorcio o bien el logotipo o identificaciones corporativas del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial (estos distintivos se podrán recoger en las dependencias del Consorcio con antelación suficiente). La placa identificativa del Consorcio se tendrá que colocar desde el momento de la concesión de la subvención, hasta un año después de la justificación de la realización del proyecto objeto de subvención. • Mencionar al Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial de manera expresa en todas las comunicaciones públicas de los beneficiarios, tanto online (webs, redes sociales, medios de comunicación digital, plataformas de vídeo o cualquier otra forma de comunicación digital) como offline (publicaciones en papel periódicas o puntuales, radio o TV), como benefactores (en parte o íntegramente) con actuaciones financiadas (en parte o íntegramente) de las presentes subvenciones. En las comunicaciones online se tiene que mencionar también el perfil de Serra de Tramuntana correspondiente a la red social (web www.serradetrामuntana.net; Facebook @Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial; Twitter @SdeTramuntana; Instagram @serratramuntana; Youtube Serra de Tramuntana; otros: consultar en serradetrामuntana@conselldemallorca.net). De manera opcional se añadirán a las comunicaciones estas 3 etiquetas: #SerradeTramuntana #PatrimoniMundial #MantenimentST2023. 						
CST-03/2023-CO	COOPERATIVA PAGESA DE POLENÇA	XX7077XXX	Subvención por el mantenimiento de la actividad agraria dirigida a cooperativas agrarias ubicadas dentro de la Serra de Tramuntana por el año 2023	73.608,41€	73.608,41 €	70.000,00 €	920230000551
<p>Objetivos del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuidad del campesinado como sector indispensable de la Sierra, productor de alimentos para la población y responsable del mantenimiento del territorio. • Para paliar las pérdidas y los sobre-costes causados por la severa sequía. • Para paliar los costes sufridos a las explotaciones a causa del fenómeno atmosférico "juliette", servirá para la compra de comida complementario de los rebaños, ya que estos tienen una gran dificultad de acceso a las zonas de pasturaje extensivo. • Incorporación de nuevos socios y asociados jóvenes a la Cooperativa, gracias a la ayuda convocada por el Consorcio de la Serra de Tramuntana • Promover una economía circular dentro del ámbito de actuación del paraje de la Serra de Tramuntana. • Promoción y divulgación de los productos agrarios y ganaderos elaborados en la Serra de Tramuntana, como por ejemplo la marca de la cooperativa "mè de Pollença" 							

	Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> • El importe máximo subvencionable por número de socios: 70.000 €. • Hay que justificar -una vez efectuada la inversión- las justificaciones de gastos de personal. • Hay que justificar -una vez efectuada la inversión- las condiciones establecidas tanto como para fitosanitarios como por abonos: Socio, número de explotación agraria y anotación en el cuaderno de campo. 						
CST-04/2023-CO	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA DE ANDRATX	XX7075XXX	Conservación paisaje de la Serra de Tramuntana en Andratx	120.000.00 €	120.000,00 €	109.802,00 €	920230000552
	Objetivos del proyecto: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación por parte de un técnico agrícola a pie de campo de cada socio. 2. Alimentación animal a través de forrajes y piensos compuestos. 3. Adquisición fertilizantes orgánicos o químicos con guía del técnico de formación. 						
	Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Tendrá que cumplir que cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el beneficiario tendrá que solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, a menos que por sus características especiales no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o a menos que el gasto se haya hecho con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas que se tendrán que aportar a la justificación se tiene que hacer de acuerdo con criterios de eficiencia y economía, y se tiene que justificar expresamente la elección cuándo no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. • Hay que justificar -una vez efectuada la inversión- las condiciones establecidas por abonos: Socio, número de explotación agraria y anotación en el cuaderno de campo. • Hay que justificar día, lugar y asistencia a los talleres y actividades de formación. • Hacer constar, de manera expresa, el apoyo del Consorcio de la Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial en la realización de las actividades subvencionadas. A tal efecto, se tendrá que colocar y mantener en un lugar visible una placa donde conste el patrocinio del Consorcio o bien el logotipo o identificaciones corporativas del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial (estos distintivos se podrán recoger en las dependencias del Consorcio con antelación suficiente). La placa identificativa del Consorcio se tendrá que colocar desde el momento de la concesión de la subvención, hasta un año después de la justificación de la realización del proyecto objeto de subvención. 						
CST-05/2023-CO	COFRADIA DE PESCADORES SAN PEDRO DE SOLLER	XX7068XXX	La sostenibilidad y la innovación en las artes de pesca de la cofradía de Pescadores de Sóller	21.920.63 €	20.000,00 €	20.000,00 €	920230000553

	<p>Objetivos del proyecto: Las actuaciones previstas se dirigen a la reducción del impacto de la actividad pesquera sobre los recursos marinos a través de una mejora de la selectividad de su aparejo con dos tipos de actuaciones, una dirigida a la flota de artes menores con la reparación y mantenimiento de langosteras y sepieras y otra, dirigida en las barcas de buey con la reparación y el mantenimiento de las malletes del arte de arrastre.</p> <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Respecto de los aparejos: Se tendrá que justificar y acreditar la repercusión entre los socios y la manera en que salen beneficiados (el objetivo y la forma) en el momento de presentar la justificación. Hacer constar, de manera expresa, el apoyo del Consorcio de la Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial en la realización de las actividades subvencionadas. A tal efecto, se tendrá que colocar y mantener en un lugar visible una placa donde conste el patrocinio del Consorcio o bien el logotipo o identificaciones corporativas del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial (estos distintivos se podrán recoger en las dependencias del Consorcio con antelación suficiente). La placa identificativa del Consorcio se tendrá que colocar desde el momento de la concesión de la subvención, hasta un año después de la justificación de la realización del proyecto objeto de subvención. 						
CST-06/2023-CO	ASOCIACIÓN CULTIVAMOS LA SIERRA	XX4867XXX	Propuesta de acciones de mantenimiento de la actividad agraria en la Serra de Tramuntana	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	920230000545
	<p>Objetivos del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actividades de formación que fomenten la sostenibilidad, el consumo local y de kilómetro cero acordes con los objetivos para el Desarrollo Sostenible. Actividades de formación y capacitación para fomentar la transición a la agricultura ecológica de las explotaciones de la Sierra, a través de buenas prácticas de gestión ecológica por la adaptación a los efectos del cambio climático. Estas formaciones serán específicas para los principales tipos de cultivos y explotaciones de las fincas de la Serra de Tramuntana, concretamente el Olivo, la fruta dulce y la hortaliza y las explotaciones ganaderas de ovino y caprino. 						
	<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hay que justificar día, lugar y asistencia a los talleres y actividades de formación. Hacer constar, de manera expresa, el apoyo del Consorcio de la Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial en la realización de las actividades subvencionadas. A tal efecto, se tendrá que colocar y mantener en un lugar visible una placa donde conste el patrocinio del Consorcio o bien el logotipo o identificaciones corporativas del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial (estos distintivos se podrán recoger en las dependencias del Consorcio con antelación suficiente). La placa identificativa del Consorcio se tendrá que colocar desde el momento de la concesión de la subvención, hasta un año después de la justificación de la realización del proyecto objeto de subvención. Mencionar al Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial de manera expresa en todas las comunicaciones públicas de los beneficiarios, tanto online (webs, redes sociales, medios de comunicación digital, plataformas de vídeo o cualquier otra forma de comunicación digital) como offline (publicaciones en papel periódicas o puntuales, radio o TV), como benefactores (en parte o 						

	<p>íntegramente) con actuaciones financiadas (en parte o íntegramente) de las presentes subvenciones. En las comunicaciones online se tiene que mencionar también el perfil de Serra de Tramuntana correspondiente a la red social (web www.serradetrabutana.net; Facebook @Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial; Twitter @SdeTrabutana; Instagram @serratrabutana; Youtube Serra de Tramuntana; otros: consultar en serradetrabutana@conselldemallorca.net). De manera opcional se añadirán a las comunicaciones estas 3 etiquetas: #SerradeTrabutana #PatrimoniMundial #MantenimentST2023.</p>						
	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA SAN BARTOLOME	XX7013XXX	Mantenimiento de la actividad de la Cooperativa Agrícola de Sóller, año 2023	169.178,38 €	169.178,38 €	108.744,88 €	920230000556
CST-07/2023-CO	<p>Objetivos del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y conservar los elementos y valores, tangibles o intangibles, que contiene la Sierra y que han motivado la declaración como patrimonio mundial. • Mejorar los servicios prestados a los asociados a la Cooperativa (pequeños productores de la Serra de Tramuntana). • Promover iniciativas y proyectos culturales destinados a la conservación y mejora del paisaje de la Sierra. • Promover la implicación de la iniciativa particular en la conservación y la mejora del paisaje cultural y los valores de la Sierra. 						
	<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se reduce la partida de gastos de personal para no superar el 20% establecido como límite para la convocatoria, quedando 108.744,88 € sin IVA. • Respecto de los fertilizantes y productos de alimentación animal: Se tendrá que justificar y acreditar la repercusión entre los socios y la manera en que salen beneficiados (el objetivo y la forma) en el momento de presentar la justificación. • Tendrá que cumplir que cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el beneficiario tendrá que solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, a menos que por sus características especiales no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o a menos que el gasto se haya hecho con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas que se tendrán que aportar a la justificación se tiene que hacer de acuerdo con criterios de eficiencia y economía, y se tiene que justificar expresamente la elección cuándo no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. • Hay que justificar -una vez efectuada la inversión- los gastos de personal. • Hay que justificar -una vez efectuada la inversión- las condiciones establecidas tanto como para fitosanitarios como para abonos: Socio, número de explotación agraria y anotación en el cuaderno de campo. • Hacer constar, de manera expresa, el apoyo del Consorcio de la Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial en la realización de las actividades subvencionadas. A tal efecto, se tendrá que colocar y mantener en un lugar visible una placa donde conste el patrocinio del Consorcio o bien el logotipo o identificaciones corporativas del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial (estos distintivos se podrán recoger en las dependencias del Consorcio con antelación suficiente). La placa identificativa del Consorcio se tendrá que colocar desde el momento de la concesión de la subvención, hasta un año después de la justificación de la realización del proyecto objeto de subvención. 						